

531-PLA-2010

22 de marzo de 2010

Doctor
José Manuel Arroyo Gutiérrez, Presidente
Sala Tercera

Estimado señor:

Para su conocimiento, le remito el informe N° 063-EST-2010 de hoy, suscrito por el Máster Franklin González Morales, Jefe de la Sección de Estadística, relacionado con el movimiento de trabajo en la Sala Tercera durante la última década.

Le solicito analizar este documento y enviar las observaciones que estime pertinentes en un plazo de 8 días naturales a partir de la fecha de recepción, con el fin de valorarlas previo a que sea elevado a conocimiento del Consejo Superior.

La respuesta a este informe debe tomar en consideración el criterio de los servidores judiciales del despacho a su cargo que están involucrados, para lo cual es conveniente que les comparta estos resultados.

Su respuesta puede ser enviada al fax N° 2257-5633 o al correo electrónico depto_planificacion@poder-judicial.go.cr.

Atentamente,

Marta Asch Corrales, Directora
Departamento de Planificación

c. Archivo

rcm
i:\pla-2010\531.rtf

063-EST-2010

22 de marzo de 2010

Master
Marta Asch Corrales, Directora
Departamento de Planificación

Estimada señora:

Por este medio le remito el informe sobre el movimiento de trabajo en la Sala Tercera durante la última década; esto para su inclusión en el Anuario de Estadísticas Judiciales del 2009.

Es importante destacar la tendencia creciente de asuntos terminados registrada por la Sala durante el último bienio, lo cual no sólo se ha reflejado en una disminución del circulante, sino también en la duración de los votos de fondo (en casación).

Este análisis estadístico fue realizado por el Máster Manuel Gilberto Sotomayor Solano, Profesional 2 de la Sección de Estadística.

Cordialmente,

MBA. Franklin González Morales, Jefe
Sección de Estadística

c. Archivo

rcm
i:\est-2010\063.rtf

SALA TERCERA

A continuación, se analizan los movimientos estadísticos ocurridos en la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia del 2000 al 2009.

A continuación se presentan los hechos más relevantes:

- Con el objeto de medir parte de la labor desarrollada por la Sala Tercera, se utilizan los indicadores de gestión judicial. Entre estos indicadores se encuentran las tasas de congestión, de pendencia y de resolución, cuyos valores llegaron a 1,79, 44,2% y 55,8% en la actualidad, exhibiendo las dos primeras, su tercer descenso anual consecutivo, mientras que la tasa de resolución exterioriza un patrón simétricamente opuesto al esbozado por la tasa de pendencia, al ser estos dos últimos indicadores complementarios entre sí. De esta manera, se percibe una mejora en la administración de la justicia por parte de este despacho, al reflejar tanto la congestión como la pendencia una tendencia hacia la baja y por consiguiente, hacia el aumento por parte de la resolución.
- Este despacho admitió 1489 nuevos recursos en el año, de los cuales 1053 corresponden a recursos de casación (70,7%), 405 a recursos de revisión (27,2%) y los 31 asuntos restantes se refieren a otro tipo de procesos (2,1%). De esta manera, la entrada en la Sala experimenta su segundo incremento anual consecutivo, aunque estas alzas se presentan de manera moderada posterior a una serie de substanciales fluctuaciones durante el cuatrienio 2004-2007; esta tendencia hacia la estabilización podría estar explicada por la entrada en vigencia de la Ley de la Apertura de la Casación Penal en el 2007, la cual -entre otros- traslada la competencia de algunos asuntos recurridos sobre los delitos de narcotráfico y de carácter sexual a los tribunales de Casación Penal, ahora con diferentes sedes a nivel nacional.
- Esta Sala logra terminar 1728 recursos, siendo 981 procesos de casación (56,8%), 325 de revisión (18,8%) y los demás 422 asuntos cancelados se refieren a otro tipo de determinaciones (24,4%). En virtud de estas cifras, la resolución exhibe su tercer aumento anual en forma progresiva y el valor más alto de la última década.
- La duración promedio de los votos de fondo (en casación) disminuye en dos meses y dos semanas respecto al registro del 2008, mientras tanto, la dilación referente a los asuntos de revisión aumentó en tres semanas respecto al 2008, al llegar a prácticamente el doble en esta ocasión (24 meses 2 semanas). Al respecto, se debe destacar que tradicionalmente este segundo grupo de recursos ha requerido más tiempo para resolverse respecto a los recursos de

casación, a pesar de la mayor complejidad de los votos de fondo. Otro aspecto a destacar en esta oportunidad es que por primera vez se incorpora en los cuadros estadísticos el detalle de las duraciones promedio para los recursos de casación y de revisión, tanto para los declarados con lugar como sin lugar.

- El circulante al finalizar el 2009 mantuvo 1371 recursos activos, de los cuales 877 se tramitan por casación Penal (64%), 478 se mantienen en revisión (34,9%) y los demás 16 casos se estudian por otros motivos (1,2%). De esta manera, el circulante refleja su segundo descenso anual en forma continua y esta mejora en la pendencia obedece a la mayor capacidad resolutive respecto al volumen de recursos ingresados en la Sala durante el último bienio.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

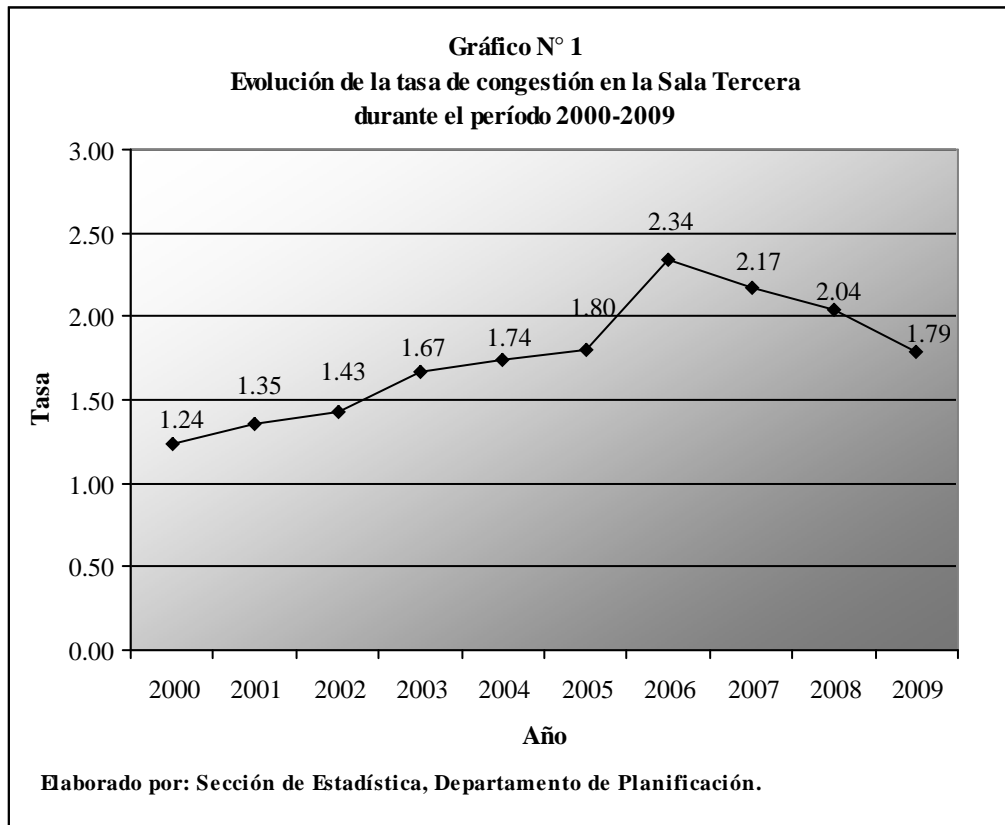
En el siguiente recuadro se detallan los cambios reflejados por los principales indicadores de Gestión Judicial durante la última década.

Descripción	Año									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Variables										
Circulante al iniciar	414	312	416	532	775	1091	1207	1662	1671	1598
Casos entrados	1202	1283	1349	1383	1779	1614	1691	1440	1457	1489
Casos reentrados	8	3	0	10	6	4	4	0	9	12
Casos terminados	1312	1182	1233	1150	1469	1502	1240	1431	1539	1728
Circulante al finalizar	312	416	532	775	1091	1207	1662	1671	1598	1371
Indicadores										
Tasa de congestión	1,24	1,35	1,43	1,67	1,74	1,80	2,34	2,17	2,04	1,79
Tasa de pendencia	19,2	26,0	30,1	40,3	42,6	44,6	57,3	53,9	50,9	44,2
Tasa de resolución	80,8	74,0	69,9	59,7	57,4	55,4	42,7	46,1	49,1	55,8

Estos resultados revelan que la tasa de congestión¹ exterioriza su tercera baja anual consecutiva al llegar a 1,79 durante el 2009, luego de mostrar un comportamiento estrictamente creciente durante el período 2001-2006.

De esta manera, la Sala Tercera debió tramitar 1,79 veces más casos de los que resolvió en el año, para que no exista congestión en la carga de trabajo. Lo anterior, sugiere una mejora en la gestión del despacho al disminuir el retraso.

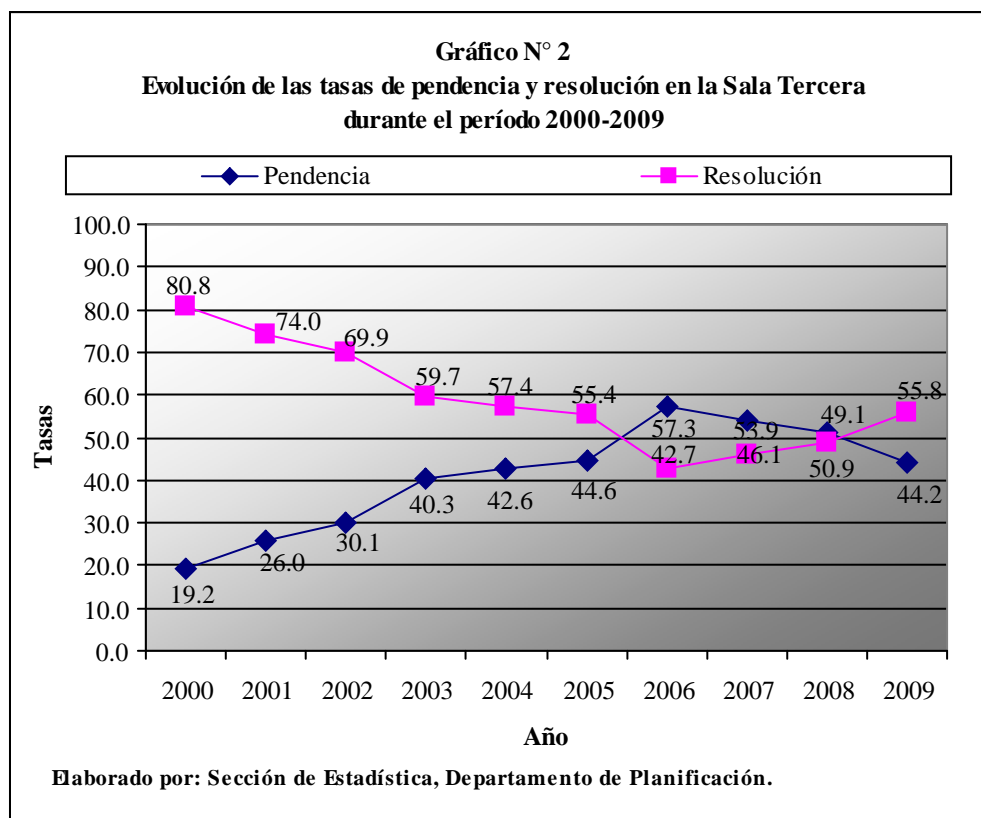
¹ La tasa de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.



De manera similar, la tasa de pendencia² esbozó exactamente el mismo comportamiento al reflejado por la tasa de congestión a lo largo de la última década al llegar a 44,2% en esta ocasión, mientras que la tasa de resolución (55,8%) evidenció un modelo simétricamente contrario al exhibido por la tasa de pendencia en este período, situación totalmente lógica al ser estos dos últimos indicadores complementarios entre sí.

En virtud de estas variaciones, por cada 100 recursos admitidos en la Sala durante el 2009, cerca de 44 permanecen activos mientras que alrededor de 56 obtienen una resolución que da por terminado el caso; resultado que refleja una mejora en la gestión de este alto Tribunal.

² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.



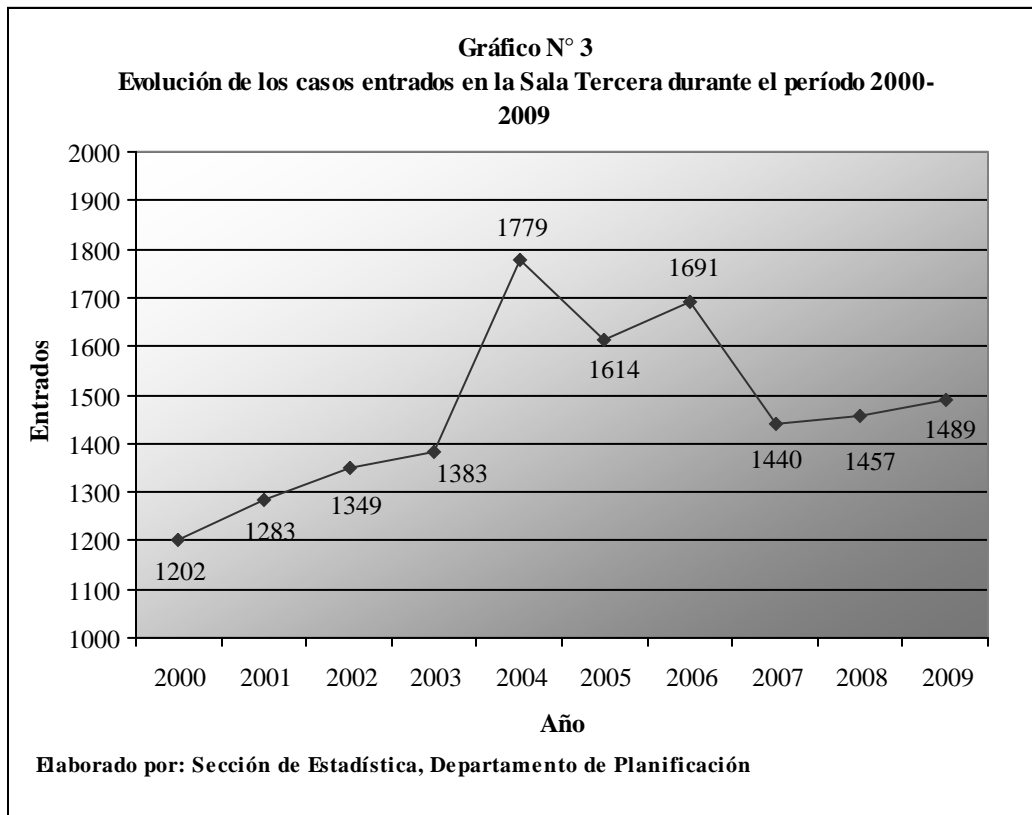
II. CASOS ENTRADOS

La Sala Tercera empezó a tramitar 1489 recursos nuevos durante el 2009, cifra que supera en 32 procesos a la entrada correspondiente al año anterior, para un aumento de 2,2%.

Tipo de Caso	Casos Entrados									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Absolutos	1202	1283	1349	1383	1779	1614	1691	1440	1457	1489
Recurso de Casación	646	785	869	908	1187	1103	1150	856	916	1053
Recurso de Revisión	526	477	460	462	578	489	530	562	498	405
Recurso de Queja	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0
Conflicto de Competencia	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Procesos a Supremos Poderes	26	20	18	11	9	17	9	6	34	25
Otros asuntos	2	0	0	2	5	4	2	16	9	6
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Recurso de Casación	53,7	61,2	64,4	65,7	66,7	68,3	68,0	59,4	62,9	70,7

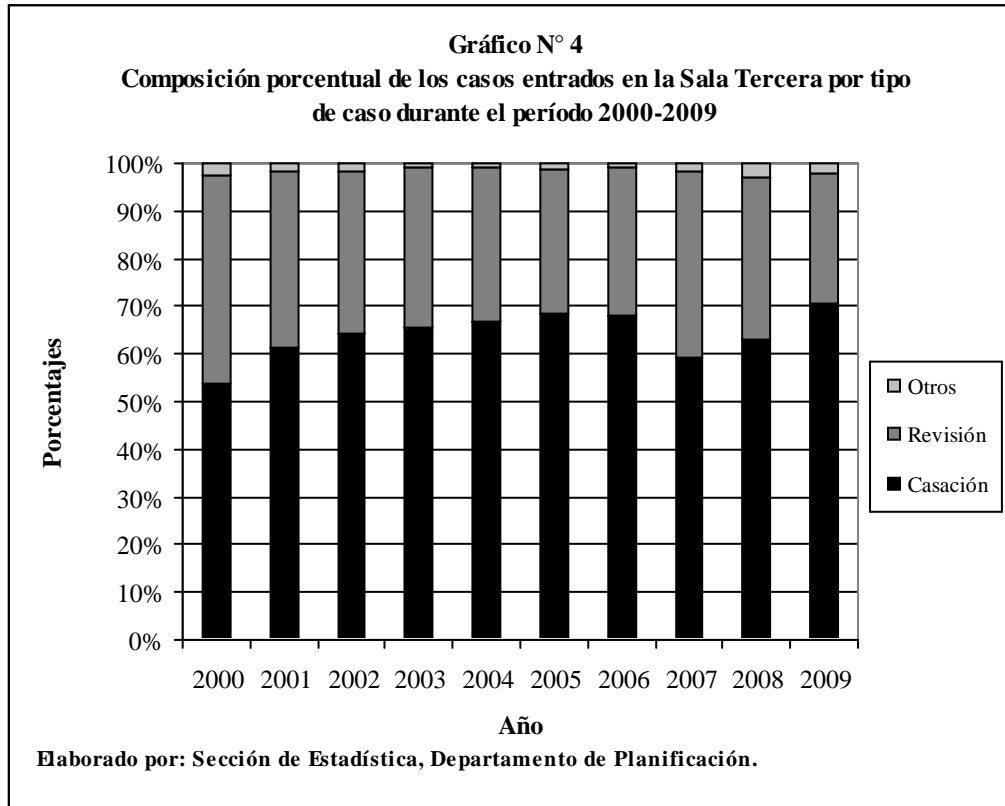
Recurso de Revisión	43,8	37,2	34,1	33,4	32,5	30,3	31,3	39,0	34,2	27,2
Recurso de Queja	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Conflicto de Competencia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Procesos a Supremos Poderes	2,2	1,6	1,3	0,8	0,5	1,1	0,5	0,4	2,3	1,7
Otros asuntos	0,2	0,0	0,0	0,1	0,3	0,2	0,1	1,1	0,6	0,4

Por consiguiente, la afluencia de asuntos ingresados en este despacho exterioriza su segundo aumento anual en forma progresiva, luego de mostrar una serie de fuertes fluctuaciones durante el cuatrienio 2004-2007. Estos ascensos transcurrieron de manera moderada, a pesar de la entrada en vigencia de la Ley de la Apertura de la Casación Penal en el 2007, la cual -entre otros- traslada la competencia de algunos asuntos recurridos sobre los delitos de narcotráfico y de carácter sexual a los tribunales de Casación Penal, ahora con diferentes sedes a nivel nacional, con el propósito de disminuir el flujo de casos entrados en la Sala.



La naturaleza de los recursos admitidos por este despacho en el 2009 establece que 1053 procesos se refieren a casación Penal (70,7%), 405 a revisión (27,2%) y los 31 restantes a otro tipo de caso (2,1%).

En el siguiente gráfico se ilustra la composición porcentual de los casos entrados en la Sala según tipo de caso y del mismo se evidencia un repunte en la representación relativa de los recursos de casación durante el último bienio, al punto que en el 2009 se registra el mayor porcentaje de estos asuntos durante la década.



En el recuadro adjunto se detalla el origen de los recursos de casación presentados en la Sala según el Circuito Judicial en el que se ubica el Tribunal en donde se dictó la sentencia de primera instancia desde el 2000.

En los cuadros relacionados con la gestión de la Sala, se detalla la entrada de estos recursos por oficina y del mismo se desprende que las mayores cantidades de asuntos recurridos en el 2009 provienen de los tribunales de juicio de los circuitos Primero y Segundo de San José con 178 y 90 casos, respectivamente.

Por su parte, también se destaca de esta información el hecho de que seis recursos provienen del Tribunal Primero Civil del Primer Circuito Judicial de San José, los cuales se presentaron como recursos de Acción Civil y terminaron como incompetencias dirigidas a la Sala, mientras que un recurso tuvo su origen en la Fiscalía General, al dirigirse contra uno de los miembros de los supremos poderes.

Oficina o Tribunal

Recursos de Casación

por Circuito Judicial	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	646	785	869	908	1187	1103	1150	856	916	1053
Sala Tercera	0	0	1	5	4	7	1	6	1	0
Tribunales Casación Penal	0	0	1	0	1	0	0	1	6	13
Juzgados Ejecución de Pena	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Primero San José	143	161	174	152	186	190	158	171	232	185
Segundo San José	64	77	73	92	108	118	117	84	71	159
Tercero San José	0	3	47	136	70	79	114	71	69	112
Primero Alajuela	46	61	77	33	122	87	113	57	55	50
Segundo Alajuela	37	54	33	51	53	68	64	35	46	43
Tercero Alajuela	7	2	11	57	6	17	20	6	21	14
Cartago	57	53	49	62	83	54	71	72	63	46
Heredia	52	49	64	18	90	76	73	64	64	87
Primero Guanacaste	46	74	81	135	114	82	98	59	68	68
Segundo Guanacaste	1	1	35	86	43	31	36	39	28	36
Puntarenas	41	78	61	17	87	82	64	36	53	55
Primero Zona Sur	45	38	38	21	48	68	47	34	37	49
Segundo Zona Sur	28	21	30	13	38	33	46	24	27	30
Primero Zona Atlántica	43	71	51	25	68	60	66	52	34	54
Segundo Zona Atlántica	36	42	43	5	64	51	62	45	41	52

La segregación de la entrada según el delito por el que se condenó al imputado revela que durante el 2009 cerca del 60% de los recursos de casación se encuentran relacionados con hechos de robo o de homicidio culposo (623 procesos).

Sobre este particular, se aclara que no se detalla la serie histórica de los delitos más comunes debido a la gran diversidad y a la heterogeneidad de las figuras delictivas por año.

Delito Cometido *	Recursos de Casación	
	Absolutos	%
Total	1053	100,0
Robo	498	47,3
Homicidio culposo	125	11,9
Lesiones	66	6,3
Homicidio doloso	61	5,8
Estafa	36	3,4
Otras Infracción contra la propiedad	23	2,2
Falsedad ideológica	22	2,1
Robo (tentativa de)	15	1,4
Otras infracciones contra la vida	14	1,3
Administración fraudulenta	14	1,3
Hurto	12	1,1
Uso de documento falso	11	1,0
Otros	156	14,8

* Sólo se incluyen delitos con frecuencias superiores o iguales a 10 casos.

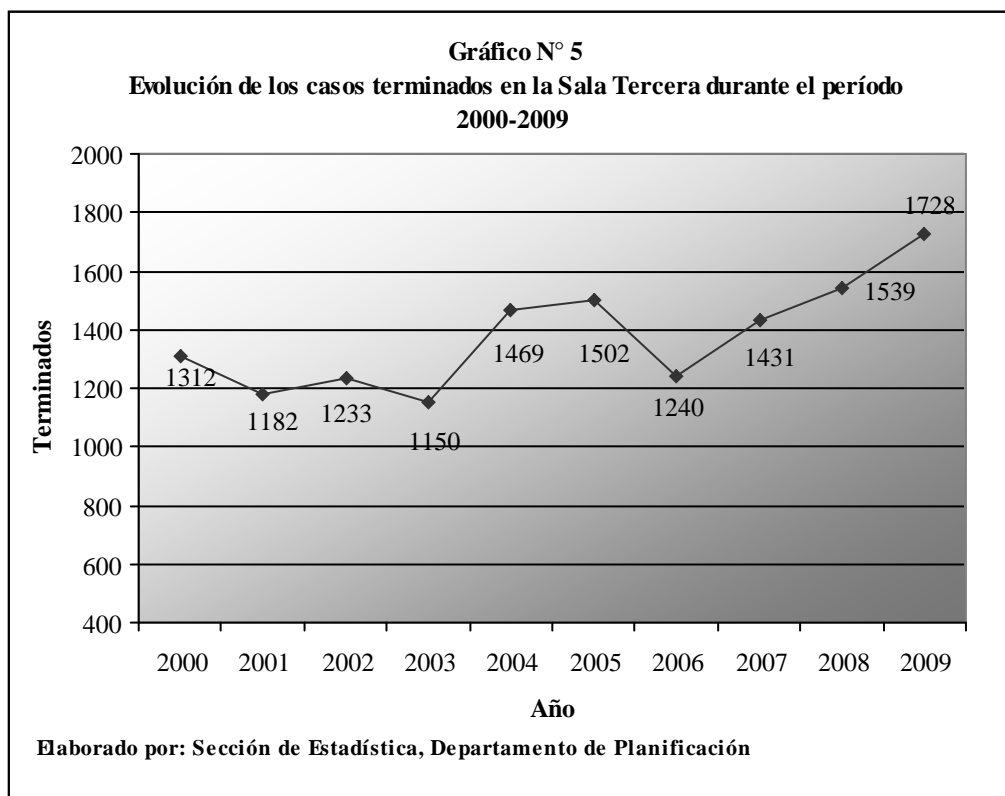
Por su parte, la clasificación de los recursos ingresados en la Sala según la naturaleza del recurrente evidencia que en la actualidad 1362 procesos provienen a gestión del Defensor Público (555) o Privado (243), del imputado (363) o del Ministerio Público (199), para un 91,5%.

Al respecto, cabe destacar que el porcentaje conjunto más bajo correspondiente a este grupo de intervinientes se presentó en el 2007, cuando se registró el 88,7%.

Tipo de Recurrente	Casos Entrados									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	1202	1283	1349	1383	1779	1614	1691	1440	1457	1489
Actor Civil	35	39	63	58	51	52	42	48	39	39
Defensa Civil de la Víctima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27
Defensor Privado	241	300	337	282	372	327	349	254	214	243
Defensor Público	188	264	276	314	488	477	461	373	506	555
Demandado										
Civil	0	0	2	12	2	2	3	9	2	6
Imputado	560	514	507	521	570	435	477	489	435	365
Imputado y Defensor Privado	16	17	17	16	33	33	16	25	15	1
Imputado y Defensor Público	21	18	12	25	3	3	26	30	21	0
Imputado y	0	3	2	4	10	7	1	3	3	0

Acumulación	16	19	8	15	37	41	40	29	44	21
Desistimiento	0	2	1	3	0	22	3	3	5	11
Desestimados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Otros motivos	9	6	14	14	18	11	15	20	22	20
Procesos Miembros										
Supremos Poderes										
Desestimados	20	12	6	12	8	11	10	2	17	21
Incompetencia	1	1	1	3	0	0	3	2	1	1
Absolutoria	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Otro tipo de resolución	1	2	0	1	1	0	3	0	3	7
<hr/>										
Recursos de casación	596	590	645	648	987	931	765	873	884	981
Recursos de revisión	171	148	169	130	105	262	196	234	291	325
% Recursos de casación	45,4	49,9	52,3	56,3	67,2	62,0	61,7	61,0	57,4	56,8
% Recursos de revisión	13,0	12,5	13,7	11,3	7,1	17,4	15,8	16,4	18,9	18,8

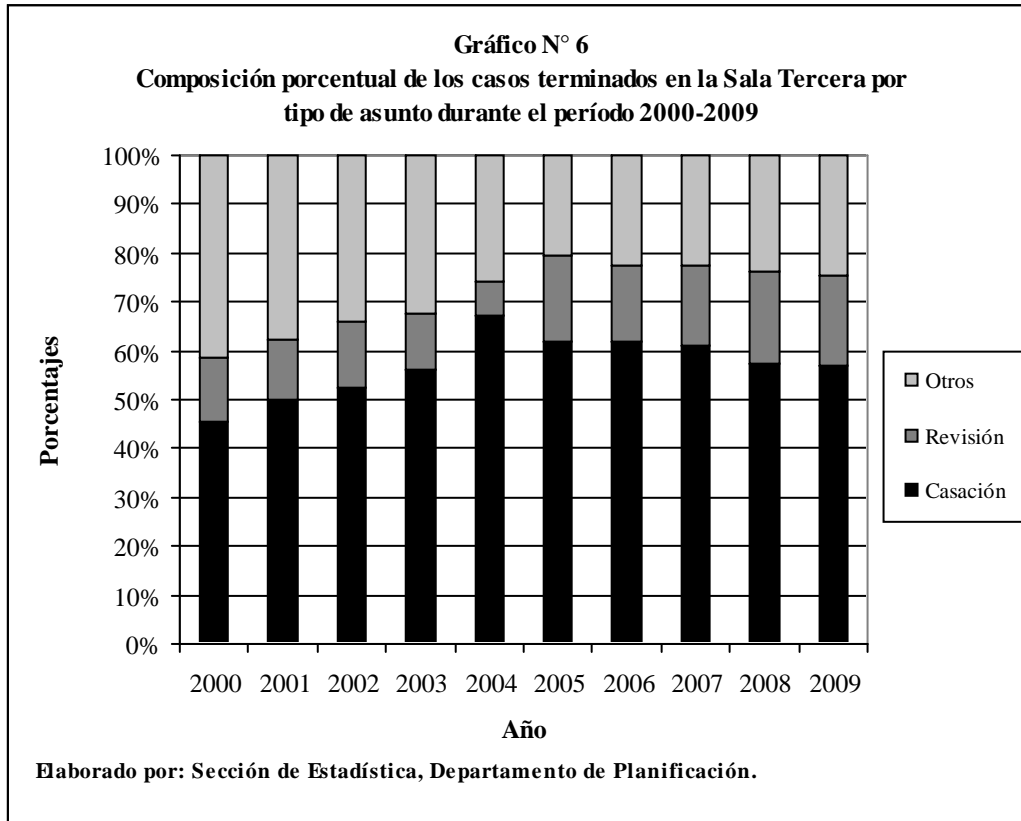
En virtud de estas variaciones, el flujo de asuntos fenecidos exhibe su tercer incremento anual en forma progresiva, siendo el 2009 el que registra la mayor cantidad de asuntos terminados de la década, según se aprecia en la ilustración adjunta.



La segregación de esta variable según tipo de asunto refleja que de la resolución actual, 981 procesos correspondieron a recursos de casación (56,8%) y 325 a

recursos de revisión (18,8%); por su parte, los 422 asuntos restantes se cancelaron mediante alguna otra resolución (24,4%).

En el próximo gráfico se detalla la composición porcentual de los casos terminados en la Sala según tipo de caso en el transcurso de la última década.



Esta imagen refleja cierta homogeneidad en la distribución relativa de la resolución desde el 2005, siendo el valor porcentual más alto asociado a los recursos de casación de 67,2% durante el 2004.

Al profundizar sobre el estudio de los casos terminados en cuanto a los recursos de casación y de revisión, se tiene que durante el 2009 en 224 y en 54 ocasiones se declaró el recurso de casación y de revisión con lugar, respectivamente (22,8% y 16,6%).

Tipo de Recurso	Recursos de Casación y de Revisión									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Casación	596	590	645	648	987	931	765	873	884	981
Sin lugar	427	442	455	449	688	575	514	607	624	757
Con lugar	169	148	190	199	299	356	251	266	260	224
Porcentajes de Casación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Sin lugar	71,6	74,9	70,5	69,3	69,7	61,8	67,2	69,5	70,6	77,2
Con lugar	28,4	25,1	29,5	30,7	30,3	38,2	32,8	30,5	29,4	22,8
Revisión	171	148	169	130	105	262	196	234	291	325
Sin lugar	127	122	149	111	86	203	145	187	250	271
Con lugar	44	26	20	19	19	59	51	47	41	54
Porcentajes de Revisión	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Sin lugar	74,3	82,4	88,2	85,4	81,9	77,5	74,0	79,9	85,9	83,4
Con lugar	25,7	17,6	11,8	14,6	18,1	22,5	26,0	20,1	14,1	16,6

Sobre este particular, cabe destacar que las cifras relativas del recuadro anterior reflejan cierta estabilidad en la década para ambos tipos de recurso (casación y revisión).

Con el propósito de examinar con más detalle el volumen de los recursos de casación fallados en la Sala, en la siguiente tabla se detallan los valores absolutos anuales según tipo de recurrente, contemplando también el efecto de los recursos declarados inadmisibles.

Tipo de Recurrente	Recursos de Casación Terminados*									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	663	651	698	692	1043	949	794	907	908	1028
Actor Civil	31	31	32	40	50	51	30	30	36	63
Condenado	95	92	79	81	122	93	92	71	63	84
Condenado y Defensor Público	19	19	4	16	29	29	20	32	22	0

Condenado y Ministerio Público	1	3	0	5	5	1	2	1	0	0
Condenado y Defensor Privado	20	11	12	13	26	22	17	15	7	0
Defensa Civil de la Víctima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Defensor Privado	188	196	245	200	262	241	202	225	174	189
Defensor Público	182	228	228	258	389	335	300	338	380	470
Demandado Civil	1	0	1	1	2	3	0	2	6	8
Ministerio Público	111	62	81	64	140	163	123	173	202	181
Procuraduría General	10	7	8	9	9	7	3	7	6	8
Querellado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Querellante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Víctima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otro	5	2	8	5	9	4	5	13	12	2
Recursos Inadmisibles	67	61	63	44	56	18	29	34	24	47

En relación con la efectividad del Ministerio Público y de la Defensa Pública, es necesario mencionar que durante el 2009 la Sala declara con lugar el 60,2% de los recursos que interpuso el Ministerio Público (109 de 181 casos), mientras que la Defensa Pública externa un porcentaje mucho más discreto, al declarar la Sala con lugar tan solo el 9,8% de los asuntos que recurrió (46 de 470 casos).

Si bien, los porcentajes de efectividad correspondientes al Ministerio Público han sido en los últimos años muy superiores a los de la Defensa Pública, sobresale el hecho de que en la actualidad el Ministerio Público obtiene el valor relativo más alto de la última década, en contraposición con la Defensa Pública a la cual se refiere la cifra porcentual más baja de este período.

Tipo de Recurrente	Recursos de Casación Terminados									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ministerio Público	111	62	81	64	140	163	123	173	202	181
Con lugar	60	22	41	36	69	90	55	81	117	109
Sin Lugar	44	37	37	26	69	72	63	84	83	60
Inadmisibles	7	3	3	2	2	1	5	8	2	12
% Ministerio Público	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Con lugar	54,1	35,5	50,6	56,3	49,3	55,2	44,7	46,8	57,9	60,2
Sin Lugar	39,6	59,7	45,7	40,6	49,3	44,2	51,2	48,6	41,1	33,1
Inadmisibles	6,3	4,8	3,7	3,1	1,4	0,6	4,1	4,6	1,0	6,6
Defensor Público	182	228	228	258	389	335	300	338	380	470
Con lugar	48	51	60	66	108	120	85	90	70	46
Sin Lugar	131	168	162	183	275	214	210	247	307	416
Inadmisibles	3	9	6	9	6	1	5	1	3	8

% Defensor Público	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Con lugar	26,4	22,4	26,3	25,6	27,8	35,8	28,3	26,6	18,4	9,8
Sin Lugar	72,0	73,7	71,1	70,9	70,7	63,9	70,0	73,1	80,8	88,5
Inadmisibles	1,6	3,9	2,6	3,5	1,5	0,3	1,7	0,3	0,8	1,7

Este mismo ejercicio se realiza también para los recursos de revisión en la próxima tabla, con la salvedad de que únicamente se detallan los datos desde el 2003 y de que no se profundiza sobre la gestión del Ministerio Público y de la Defensa Pública, por ausencia de información para los períodos anteriores o por escasa disponibilidad de datos a partir de ese año.

Tipo de Recurrente	Recursos de Revisión Terminados*						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	331	299	368	277	354	404	491
Actor Civil	0	1	0	0	0	0	0
Condenado	287	261	268	189	257	292	373
Condenado y Defensor Público	0	0	2	0	0	0	0
Condenado y Ministerio Público	0	0	1	0	0	0	0
Condenado y Defensor Privado	0	0	0	0	0	0	1
Defensor Privado	39	30	49	36	47	56	60
Defensor Público	4	7	48	48	43	53	54
Ministerio Público	0	0	0	4	0	2	2
Otro	1	0	0	0	7	1	1
Recursos Inadmisibles	201	194	106	81	120	113	166

IV. DURACIÓN DE LOS VOTOS DE CASACIÓN Y DE REVISIÓN

En este apartado se describen las duraciones anuales promedio, tanto para los recursos de casación (votos de fondo) como para los recursos de revisión en el período bajo estudio.

Tipo de Recurso	Duración de los Votos (M = Meses S = Semanas)																			
	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009	
	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S
Casación	4	0	2	3	4	0	5	2	6	3	6	3	8	2	12	0	14	2	12	0
Revisión	---	---	6	0	6	0	9	1	11	1	13	3	16	3	19	2	23	3	24	2

De esta información se desprende que históricamente los recursos de revisión tienen una mayor duración promedio respecto a los recursos de casación; esto a pesar de la mayor complejidad que caracteriza a estos últimos.

Para el caso concreto del 2009, las duraciones promedio resultaron de 12 meses exactos y de 24 meses 2 semanas, para los recursos de casación y de revisión fallados, respectivamente. De esta manera, la duración promedio de los recursos de casación obtiene una baja de 2 meses y 2 semanas respecto a la dilación del año anterior y en el caso de los recursos de revisión, se alcanza la duración promedio más alta de la década.

Otro aspecto que sobresale de esta exploración es la tendencia hacia al aumento de las duraciones de ambos tipos de recurso con el paso del tiempo, haciendo la excepción en el 2001 y en el 2009, al ser los únicos años en los que se presentaron bajas en las duraciones de los recursos de casación.

A continuación se presenta el detalle de las duraciones de los recursos de casación por intervalos de tiempo desde el 2000, sobresaliendo de esta información el crecimiento porcentual mostrado por aquellas duraciones superiores o iguales a los 19 meses, a partir del 2004.

Duración	Duración de los Votos de Casación									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Absolutos	596	590	645	648	987	931	765	873	884	981
Hasta 3 meses	379	434	368	302	419	377	236	180	219	283
De 4 a 6 meses	93	111	162	156	201	247	230	202	149	238
De 7 a 9 meses	64	25	65	66	91	74	81	67	31	48
De 10 a 12 meses	29	15	32	54	96	69	44	73	28	36
De 13 a 18 meses	28	5	17	52	118	98	39	114	94	69
De 19 a 24 meses	3	0	1	17	52	52	68	96	130	120
Más de 24 meses	0	0	0	1	10	14	67	141	233	187
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hasta 3 meses	63,6	73,6	57,1	46,6	42,5	40,5	30,8	20,6	24,8	28,8
De 4 a 6 meses	15,6	18,8	25,1	24,1	20,4	26,5	30,1	23,1	16,9	24,3
De 7 a 9 meses	10,7	4,2	10,1	10,2	9,2	7,9	10,6	7,7	3,5	4,9
De 10 a 12 meses	4,9	2,5	5,0	8,3	9,7	7,4	5,8	8,4	3,2	3,7
De 13 a 18 meses	4,7	0,8	2,6	8,0	12,0	10,5	5,1	13,1	10,6	7,0
De 19 a 24 meses	0,5	0,0	0,2	2,6	5,3	5,6	8,9	11,0	14,7	12,2
Más de 24 meses	0,0	0,0	0,0	0,2	1,0	1,5	8,8	16,2	26,4	19,1

Esta misma situación se refleja en los recursos de revisión fallados, según se detalla en el siguiente recuadro.

Duración	Duración de los Votos de Revisión									
	2000*	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Absolutos	ND	148	169	130	105	262	196	234	291	325
Hasta 3 meses	ND	44	29	10	7	11	1	1	2	0
De 4 a 6 meses	ND	61	73	39	22	33	6	8	6	7
De 7 a 9 meses	ND	22	35	33	14	42	30	24	10	3
De 10 a 12 meses	ND	10	21	19	17	51	38	26	10	14
De 13 a 18 meses	ND	7	10	18	30	58	45	46	49	47
De 19 a 24 meses	ND	3	1	10	13	40	38	60	73	78
Más de 24 meses	ND	1	0	1	2	27	38	69	141	176
Porcentajes	ND	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hasta 3 meses	ND	29,7	17,2	7,7	6,7	4,2	0,5	0,4	0,7	0,0
De 4 a 6 meses	ND	41,2	43,2	30,0	21,0	12,6	3,1	3,4	2,1	2,2
De 7 a 9 meses	ND	14,9	20,7	25,4	13,3	16,0	15,3	10,3	3,4	0,9
De 10 a 12 meses	ND	6,8	12,4	14,6	16,2	19,5	19,4	11,1	3,4	4,3
De 13 a 18 meses	ND	4,7	5,9	13,8	28,6	22,1	23,0	19,7	16,8	14,5
De 19 a 24 meses	ND	2,0	0,6	7,7	12,4	15,3	19,4	25,6	25,1	24,0
Más de 24 meses	ND	0,7	0,0	0,8	1,9	10,3	19,4	29,5	48,5	54,2

* ND = No Disponible

Como resulta obvio, la mayor presencia de asuntos con duraciones asociadas a los intervalos de tiempo más altos, afectan y explican los crecimientos de las duraciones promedios mencionados en los párrafos anteriores, tanto para los recursos de casación como para los de revisión.

Finalmente, cabe destacar que el 2009 es el primer año del período bajo estudio en el que se obtiene el detalle de la duración promedio de los recursos de casación y de revisión, haciendo la clasificación según el resultado del recurso (con lugar o sin lugar) y por este motivo no se realiza un comentario de carácter histórico al respecto.

V. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

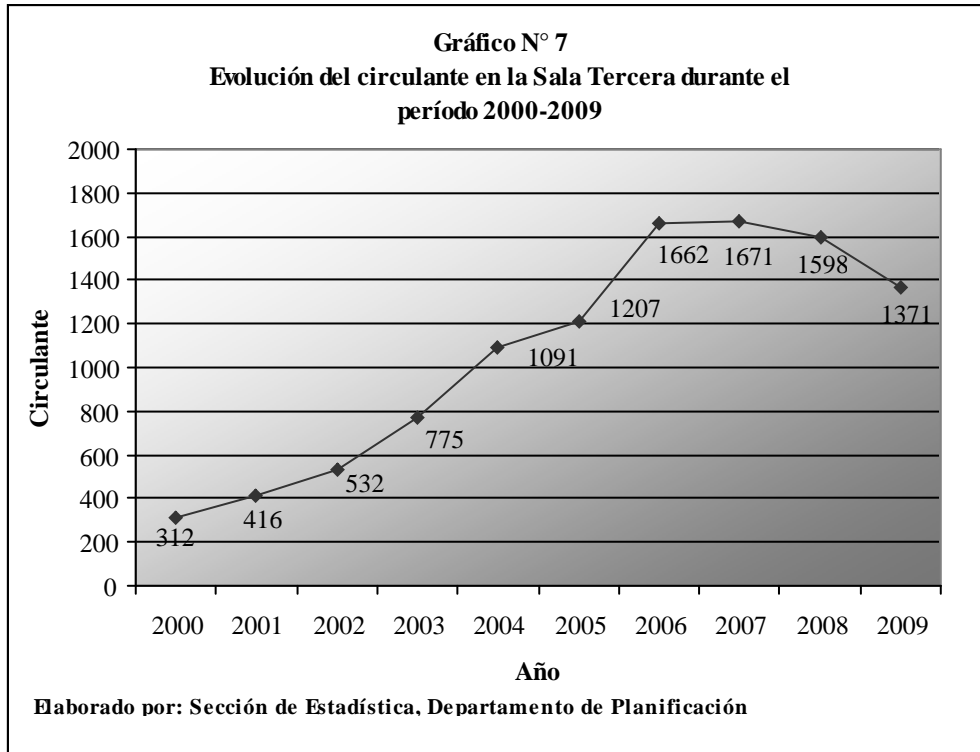
El circulante al finalizar el 2009 en la Sala Tercera acumuló 1371 recursos en trámite, cifra inferior en 227 procesos respecto a la pendencia con la cual inició el año, para una reducción porcentual de 14,2%.

Tipo de Caso	Circulante al Finalizar									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007*	2008	2009
Absolutos	312	416	532	775	1091	1207	1662	1671	1598	1371
Recurso de Casación	157	232	362	529	643	751	1079	ND	901	877
Recurso de Revisión	147	173	158	238	445	446	576	ND	676	478
Recurso de Queja	1	0	0	0	0	0	0	ND	0	0
Procesos a Supremos Poderes	7	11	12	8	3	10	5	ND	18	12
Otros	0	0	0	0	0	0	2	ND	3	4
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	ND	100,0	100,0
Recurso de Casación	50,3	55,8	68,0	68,3	58,9	62,2	64,9	ND	56,4	64,0
Recurso de Revisión	47,1	41,6	29,7	30,7	40,8	37,0	34,7	ND	42,3	34,9
Recurso de Queja	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	ND	0,0	0,0
Procesos a Supremos Poderes	2,2	2,6	2,3	1,0	0,3	0,8	0,3	ND	1,1	0,9
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	ND	0,2	0,3

* ND = No Disponible.

La serie histórica de la década refleja un vacío estadístico para el 2007 en el caso del circulante, situación que no ha sido posible solucionar, debido a problemas con los datos del listado estadístico de ese año.

No obstante lo anterior, el volumen anual de casos activos en esta dependencia externó su segunda baja consecutiva, luego de exhibir un comportamiento estrictamente creciente desde el 2001 y tiende a retornar a los niveles mostrados en el 2005.



Al profundizar sobre la estructura del circulante según el año de entrada de los expedientes (antigüedad), se denota que al cerrar el presente año, cerca de las dos terceras partes de la pendencia (915 recursos) se refieren a asuntos ingresados en el 2009; es decir, cuya permanencia en tramitación por parte de la Sala no supera los 12 meses.

Año de Entrada	Circulante al Finalizar el Año									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	312	416	532	775	1091	1207	1662	ND	1598	1371
1997	0	0	0	0	0	0	0	ND	0	0
1998	3	1	0	0	0	0	0	ND	0	0
1999	15	2	0	0	0	0	0	ND	0	0
2000	294	15	5	1	0	0	0	ND	0	0
2001	---	398	33	4	2	0	0	ND	0	0
2002	---	---	494	133	16	1	0	ND	0	0
2003	---	---	---	637	145	19	1	ND	0	0
2004	---	---	---	---	928	314	86	ND	0	0
2005	---	---	---	---	---	873	440	ND	10	0
2006	---	---	---	---	---	---	1135	ND	106	0
2007	---	---	---	---	---	---	---	ND	523	41
2008	---	---	---	---	---	---	---	---	959	415
2009	---	---	---	---	---	---	---	---	---	915
Menos de 12 meses	94,2%	95,7%	92,9%	82,2%	85,1%	72,3%	68,3%	ND	60,0%	66,7%

Los datos adjuntos sugieren la tendencia hacia un “envejecimiento” por parte del circulante, dado que los valores porcentuales más bajos correspondientes a la proporción de asuntos ingresados en el mismo año, corresponden justamente a los del último bienio (60% y 66,7%).

A pesar de la carencia de información comentada respecto al 2007, se percibe que esta tendencia a mantener asuntos activos por períodos prolongados (superiores a los 12 meses) da inicio en el 2005, dado que previo a ese año los porcentajes referidos se mantuvieron lo suficientemente altos (sobre el 82%).

Como resulta obvio, este escenario se presenta como consecuencia del aumento en las duraciones promedio de los recursos terminados, según se comentó en el apartado anterior.